

# GUÍA DE ESTUDIO

ONU MUJERES

Ana Méndez

Fer Riera

Álvaro Corral



**MiMUN-UCJC**  
Madrid International Model United Nations

## ACERCA DE ONU MUJERES

*“Las desigualdades de género siguen arraigadas muy profundamente en todas las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo digno y siguen sufriendo discriminación laboral y salarial. En demasiados casos, se les niega el acceso a la educación y a la atención sanitaria básica. Unas 500.000 mujeres y niñas siguen muriendo anualmente durante el embarazo y el parto. Hay mujeres en todo el mundo que no pueden ejercer sus derechos humanos y que sufren violencia y discriminación. Las mujeres están infrarrepresentadas en los procesos políticos y en la adopción de decisiones en todos los ámbitos. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas están unidos, de manera inextricable, a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano, y no se cumplirán los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, sobre todo los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015 si no se empodera a esas personas”,* así es como se explica en el Informe del Secretario General acerca de la Propuesta general de creación de la entidad compuesta de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, de 6 de enero de 2010<sup>1</sup>. Es vital que tengamos esta mentalidad en la cabeza, pues así podremos entender la función de ONU Mujeres.

Dentro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, definidos por Naciones Unidas, se encuentra el de obtener la igualdad de género. Según Naciones Unidas para el Desarrollo, la igualdad de las mujeres y niñas es un objetivo fundamental para conseguir promover el desarrollo económico y el bienestar de toda la sociedad.

ONU Mujeres es la organización, creada en el seno de Naciones Unidas, que tiene como objetivo promover esa igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de estas. ONU Mujeres fue constituida el 2 de julio de 2010 y comenzó a operar en enero de 2011. Como podemos observar, su creación es muy reciente. Nace de la necesidad de tomar acción en este campo de manera más efectiva, su trabajo y su base están apoyados en otras entidades anteriormente independientes de Naciones Unidas, las cuales se consolidan y dar lugar a lo que hoy en día conocemos como ONU Mujeres, y son:

- La División para el Adelanto de la Mujer (DAM);
- El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM);
- El Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW); y

<sup>1</sup> Pueden consultar el documento en: <https://undocs.org/sp/A/64/588>

<sup>2</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

- La Oficina del Asesor Especial en Cuestión de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)<sup>3</sup>.

Es por tanto crucial, tener en cuenta el trabajo previo de estas entidades, a la hora de desarrollar el trabajo futuro de ONU Mujeres. La sede de ONU Mujeres se ubica en Manhattan y su actual directora ejecutiva es la sudafricana Phumzile Mlambo-Ngcuka.

ONU Mujeres se creó con el objetivo de agrupar y coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover la igualdad de la mujer en todos los aspectos de la vida, tal y como se estableció en el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como organización, trabaja, conjuntamente con los Estados Miembros de Naciones Unidas y la sociedad civil, en la generación de normas internacionales, legislación local y acciones concretas que permitan afianzar la igualdad de género. Las actividades de ONU Mujeres están centradas en cinco áreas prioritarias: el aumento del liderazgo y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida; el fin de la violencia contra las mujeres; la implicación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad; la mejora del empoderamiento económico de las mujeres; y fomentar la consideración de la igualdad de género como un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales.

Resulta importante también, saber qué funciones puede desarrollar ONU Mujeres exactamente. Para conocerlas acudimos al anteriormente nombrado Informe del Secretario General acerca de la Propuesta general de creación de la entidad compuesta de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, donde se definen de manera general, entre otras, las siguientes funciones:

- Ofrecer apoyo a los órganos de las Naciones Unidas, entre otros, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en los casos en que se estudien y acuerden compromisos, normas y recomendaciones en materia de igualdad de género y de incorporación de una perspectiva de género en todos los ámbitos;
- Adoptar medidas de promoción de ámbito nacional, regional y mundial en cuestiones fundamentales para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para procurar que los ámbitos poco reconocidos e infradotados de recursos reciban atención nacional, regional y mundial;
- Emprender una labor de investigación y análisis nueva y afianzar la existente, a fin de favorecer la consecución de los objetivos generales, y actuar como eje o centro de conocimientos y experiencia en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer de todo el sistema de las Naciones Unidas; y
- Dirigir y coordinar las estrategias, las políticas y las actividades del

---

<sup>3</sup> Toda la información acerca de ONU Mujeres en: <https://www.unwomen.org/es>

sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, a fin de promover la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema, aprovechando plenamente la ventaja que tienen las entidades del sistema.

Es dentro de estas funciones donde se va a situar el trabajo del comité ONU Mujeres en MIMUN 2019, y es por ello tan importante conocer el porqué de esta organización y su objetivo.

Una vez que hemos definido el objetivo y las características de la entidad en la que vamos a trabajar, es hora de estudiar qué problemáticas vamos a analizar y debatir, con el fin de aumentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y con el fin de establecer medidas que insten a los países a mejorar la situación de las mujeres en estos ámbitos.

## TEMA A: EL RIESGO PARA LA INTEGRACIÓN Y SALUD DE LAS MUJERES SURGIDO DE DETERMINADAS PRÁCTICAS CULTURALES

### 1. Introducción

El riesgo para la integración y salud de las mujeres surgido de determinadas prácticas culturales se incardina dentro del fenómeno “la violencia contra la mujer por motivos de género”. Este concepto se define como *“la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”*<sup>4</sup>. Esta violencia, no solo es deleznable por ser violencia, sino por constituir una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que están reconocidos en el artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.

La violencia contra la mujer es universal y particular. Universal porque se da en todos los estados del mundo, en algunos en mayor medida, pero ningún estado, a día de hoy, se ha logrado eliminar la discriminación y violencia sufrida por las mujeres. La violencia contra las mujeres va más allá de las fronteras, las culturas, las religiones o las razas, en todas y cada una de las civilizaciones del mundo se da este fenómeno. Esa generalización de la violencia contra la mujer nos indica que sus raíces no son arbitrarias, sino que descansan en un sistema social compartido por todos los estados del mundo: el patriarcado. Este sistema consiste en la dominación sistemática de las mujeres, por parte de los hombres<sup>4</sup>.

Los roles de género son contruidos socialmente y tradicionalmente se ha atribuido a los hombres el poder y control sobre las mujeres. En este sentido, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer expresa que la violencia contra la mujer *“constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”*. El patriarcado se ha consolidado en normas sociales y culturales, y se encuentra institucionalizado a través del derecho y en las estructuras políticas y económicas. Está dentro de nuestro discurso, mentalidad y cultura.

---

<sup>4</sup> Informe del Secretario General sobre la violencia contra las mujeres:  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>

La cultura es, según la profesora Ana M<sup>a</sup> Marcos del Cano, *“el sistema de creencias, valores, costumbres y conductas compartidos, que los miembros de una sociedad usan en interacción entre ellos mismos y con su mundo, y que son transmitidos de generación en generación a través del aprendizaje. Es decir, las distintas formas de vida y de pensamiento que definen la identidad de un pueblo o civilización. Formas de vida que se manifestarán en un conjunto de símbolos y en unas actuaciones, que para el ejerciente constituyen señas de identidad, a través de las cuales se identifica como miembro del grupo y como yo personal”*<sup>5</sup>. Sin embargo, la cultura no es homogénea ni estática. La cultura incorpora valores que se ponen en contradicción. Los valores y normas adquieren importancia cuando los acontecimientos políticos, económicos y sociales llevan a sus proponentes al poder o a posiciones influyentes. Las decisiones acerca de lo que ha perdurar en la cultura de una civilización cambia a lo largo del tiempo. Hasta ahora, esta cultura era una cultura patriarcal, nuestra identidad está directamente afectada por la comunidad en que nos hemos criado, y las costumbres de esta cultura definen lo que somos como sociedad.

Si bien algunas de las normas y prácticas culturales empoderan a las mujeres y promueven sus derechos humanos, también es frecuente que las costumbres, las tradiciones y los valores religiosos se utilicen para justificar la violencia contra la mujer. Desde hace mucho tiempo se menciona a algunas normas culturales como factores causales de la violencia contra la mujer, en particular las creencias vinculadas con las “prácticas tradicionales nocivas” (como la ablación o mutilación genital femenina, el matrimonio de niños y la preferencia por los hijos varones), los crímenes cometidos en nombre del “honor”, las penas discriminatorias impuestas en virtud de leyes de inspiración religiosa, y las limitaciones a los derechos de la mujer en el matrimonio

Un desafío particularmente problemático consiste en la eliminación de las actitudes socioculturales discriminatorias y de las desigualdades económicas que refuerzan el lugar subordinado que ocupan las mujeres en la sociedad. La eliminación de las actitudes y estructuras de la sociedad que apoyan y perpetúan la discriminación y la violencia sistémicas contra la mujer requiere esfuerzos coordinados y multifacéticos de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros actores.

En analizar estas “prácticas culturalmente nocivas” se va a basar vuestro trabajo en el comité. Es por ello que vamos a estudiar algunas de las prácticas culturales más vejatorias. Puede que algunas no se den en el estado al que

---

<sup>5</sup> Puedes encontrar el artículo aquí:

[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/OFICINA\\_IGUALDAD/ANA%20M%20MARCOS%20DEL%20CANO/LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20MUJER%20Y%20LA%20CULTURA.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/OFICINA_IGUALDAD/ANA%20M%20MARCOS%20DEL%20CANO/LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20MUJER%20Y%20LA%20CULTURA.PDF)

representéis, sin embargo, debemos pensar que estas prácticas existen, hay mujeres que las sufren, debemos pensar en donde está el límite de la libertad religiosa, las creencias políticas, la capacidad de los estados de mantener prácticas vejatorias contra las mujeres, y cómo, todos estos factores afectan y causan la perpetuación de estas prácticas en la civilización del siglo XXI.

## 2. Derecho a la propia cultura

El derecho de toda persona a tener su propia cultura, elegir su propia cultura, y participar en ella, es el principal punto de colisión en los debates acerca de cómo eliminar estas prácticas sobre la mujer. Resulta por ello necesario pensar en cómo las medidas que se tomen para atajar las prácticas culturalmente nocivas afectan al derecho de las personas y estados a tener y ejercer su propia cultura.

Las prácticas culturalmente nocivas sobre las mujeres, se han practicado durante tanto tiempo a lo largo de la historia, que se han terminado por aceptar y asimilar como algo normal, es por ello que se defiende como parte de la cultura, ¿pero es cultura? Es importante, para seguir estudiando este tema, que nos quitemos el velo de los prejuicios que tenemos, como personas occidentales. Es importante que pensemos que aunque la situación de las mujeres en España, dista mucho de llegar a la igualdad, existen otros países del mundo donde las prácticas aquí descritas son parte del día a día y de la vida de muchas mujeres y es por eso, que es tan importante debatir acerca de ellas para tratar de ponerles fin.

## 3. Ablación genital

La “ablación genital” o mutilación genital femenina se puede definir como la extirpación de parte de los genitales externos de las mujeres. Normalmente se practica en niñas, mínimas condiciones de higiene y seguridad<sup>6</sup>.

Su justificación radica en que es considerada como el rito iniciático de ciertas sociedades por las que la niña afirma su feminidad y entra a formar parte de la sociedad. Su origen se pierde en tradiciones ancestrales y nadie sabe con seguridad cuándo y por qué comenzó a practicarse, y tampoco está unida a una religión o cultura, se practica en países muy diferentes, como, por ejemplo, en Burkina Faso, en el Chad, en Costa de Marfil, en Egipto, en Guinea, en Sierra Leona y también en Indonesia, Malasia, India..., y también en países

---

<sup>6</sup> Información extraída de:

[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/OFICINA\\_IGUALDAD/ANA%20M%20MARCOS%20DEL%20CANO/LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20MUJER%20Y%20LA%20CULTURA.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/OFICINA_IGUALDAD/ANA%20M%20MARCOS%20DEL%20CANO/LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20MUJER%20Y%20LA%20CULTURA.PDF)

industrializados a los que han llegado por las migraciones actuales, según UNICEF<sup>7</sup> En muchas comunidades se considera como una práctica necesaria en la que la niña deja de serlo para convertirse en mujer, con la consiguiente sumisión al hombre, diferenciación de sexos y de papeles en la vida y en el matrimonio. Otra de las razones que se aducen como justificación es la de la limpieza y la higiene, la mutilación es signo de purificación.

Aunque pertenece a la tradición de ciertos Estados, ya los gobiernos de algunos países están empezando a condenar la práctica de la ablación y se han promulgado leyes que tipifican a dicha práctica como delito. En este sentido, podemos destacar Burkina Faso, Costa de Marfil, Senegal, Egipto, República Centroafricana, Yibuti, Tanzania, Togo, Ghana, Guinea-Conakry, Níger y Kenia.

La Unión Europea también se ha manifestado en varias ocasiones en contra de tales prácticas. A modo de ejemplo y sin carácter exhaustivo podemos citar la Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 1986 sobre agresiones a la Mujer que, en su apartado referido a “mujeres pertenecientes a minorías” en su artículo 47, lamenta la práctica de la ablación y la infibulación entre ciertos grupos de inmigrantes residentes en los Estados miembros y pide urgentemente a las autoridades nacionales que adopten y apliquen enérgicamente la legislación que prohíba estas prácticas y, muy especialmente, que eduquen a las mujeres de estos grupos respecto a las consecuencias nefastas de esta cruel práctica.

Aunque pertenece a la tradición de ciertos Estados, ya los gobiernos de algunos países están empezando a condenar la práctica de la ablación y se han promulgado leyes que tipifican a dicha práctica como delito. En este sentido, podemos destacar Burkina Faso, Costa de Marfil, Senegal, Egipto, República Centroafricana, Yibuti, Tanzania, Togo, Ghana, Guinea-Conakry, Níger y Kenia

Se estima que más de 130 millones de niñas y mujeres que viven actualmente han sido sometidas a la ablación o mutilación genital femenina, sobre todo en África y algunos países del Oriente Medio. La práctica también está muy difundida en las comunidades de inmigrantes en Europa, América del Norte y Australia. Las encuestas han revelado significativas variaciones geográficas en las tasas de prevalencia de 19 países: 99% en Guinea, 97% en Egipto, 80% en Etiopía, 17% en Benin, y 5% en Ghana y Níger<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> <https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>

<sup>8</sup> Estudio sobre la violencia sobre la mujer, Secretario General:  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>



#### 4. El matrimonio precoz y la poligamia

El matrimonio precoz es el matrimonio de un niño, es decir, de una persona menor de 18 años. Las niñas menores no han logrado una plena madurez y capacidad para actuar y no tienen capacidad para controlar su sexualidad. Cuando se casan y tienen hijos, puede ocurrir que se afecte negativamente su salud, se dificulte su educación y se limite su autonomía económica. El matrimonio precoz también incrementa el riesgo de infección por el VIH. Si bien se celebran en todo el mundo, los matrimonios precoces son más comunes en el África subsahariana y el Asia meridional, donde más del 30% de las niñas de 15 a 19 años están casadas. En Etiopía, se comprobó que el 19% de las niñas ya estaban casadas a los 15 años de edad y en algunas de las regiones, como Amhara, la proporción llegaba al 50%. En Nepal, el 7% de las niñas se casan antes de los 10 años de edad y el 40% antes de los 15 años de edad. En una evaluación mundial realizada por el UNICEF se comprobó que en América Latina y el Caribe el 29% de las mujeres de 15 a 24 años de edad se habían casado antes de los 18 años.

Se entiende por matrimonio forzado el matrimonio en el cual falta el libre y válido consentimiento de por lo menos uno de los contrayentes. En su forma más extrema, el matrimonio forzado puede entrañar comportamiento amenazador, raptos, encarcelamiento, violencia física, violación, y, en algunos casos, homicidio. Ha habido pocas investigaciones sobre esta forma de violencia. Un reciente estudio europeo confirmó la falta de encuestas cuantitativas en los países del Consejo de Europa. Un estudio de 1.322 matrimonios en seis aldeas de Kirguistán comprobó que la mitad de los matrimonios de personas de origen étnico kirguizo provenían de raptos, y que hasta las dos terceras partes de dichos matrimonios no eran consensuales. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unidad sobre Matrimonios Forzados creada por el Gobierno interviene en unos 300 casos de matrimonios forzados por año.

Sin duda, y es una de las razones por las que tratamos aquí el caso de la poligamia, el cómo esté regulada la vida matrimonial es una cuestión absolutamente vinculada a los principios fundamentales rectores en materia de familia en cada sociedad y en cada momento o época. La poligamia es un concepto que se utiliza para nombrar el matrimonio plural entre una persona que se une a varias. Admite formas diferentes, entre ellas: la poliandria, que consiste en el matrimonio plural que produce cuando una mujer se une a varios hombres. Se da principalmente en algunas regiones del Nepal (los serpas), en el Tíbet y en la cultura esquimal (inuit), debido a que hay más hombres que mujeres y a que está asociada a la religión budista. La poliginia es el matrimonio plural que se produce cuando un hombre se une a varias mujeres. Se da frecuentemente en la cultura musulmana, tibetana, tribus

africanas, en los mormones. Esta última es la forma de poligamia que más se practica. Hay que decir, no obstante, que una de las mayores reformas del Derecho de familia musulmán ha sido la restricción o prohibición de la poligamia. Se justifican estos límites a la poligamia desde el Corán, donde se establece la condición de que el hombre pueda tratar por igual a todas sus mujeres en un sentido objetivo, de manera que si sólo puede tener una mujer, este número sea su límite

Esta práctica atenta contra el concepto del orden público, el principio fundamental de igualdad entre sexos y atenta contra la dignidad de la mujer. Algunos autores también indican que chocan frontalmente con el concepto de familia occidental. Ningún Estado de la Unión Europea admite la celebración de un Estado poligámico al amparo de su ordenamiento civil.

Lo que es evidente en estas situaciones es que la prohibición estatal viene determinada más por el principio de igualdad entre sexos y la dignidad de la mujer, que por cualquier otro tipo de consideración religiosa, de acuerdo con el principio de aconfesionalidad que rige nuestro sistema jurídico-constitucional.

## 5. El velo

La cuestión de llevar lo que occidentalmente llamamos “velo”, es una de las cuestiones más complejas a tratar en las sociedades de hoy en día. Vivimos en un mundo globalizado y multicultural, es por ello, que la cuestión de llevar o no velo, se inscribe en un marco de debate acerca de si se tiene o no, derecho a la propia cultura. Aunque la discusión acerca del uso del velo, requiere de un profundo análisis cultural y confesional, la pregunta que nos gustaría lanzar en este punto es: ¿llevar velo es un derecho circunscrito dentro del derecho a la propia cultura? ¿Supone una discriminación de la mujer respecto al hombre? ¿Cómo se puede afrontar su uso en todo el mundo? ¿Tiene autonomía la mujer a la hora de llevarlo? ¿Prevalecería en este caso el derecho a la propia cultura?

## 6. Preguntas a resolver en una resolución

Para seguir con el estudio del tema, pues aquí simplemente presentamos una breve pincelada, os planteamos una serie de preguntas, que podrían recogerse en una resolución:

- La gran pregunta, ¿cómo le podemos poner fin a estas prácticas?
- ¿qué se está haciendo desde ONU Mujeres y cómo se puede seguir con ese trabajo?
- ¿se condena desde las instituciones internacionales la práctica de estas costumbres?
- ¿cómo se puede instar a los diferentes estados a que las categoricen

como delito?

- ¿qué papel juega la educación en este ámbito? ¿y el empoderamiento económico de la mujer?
- ¿cómo se puede conseguir un compromiso a nivel local, regional y mundial para acabar con estas prácticas?
- ¿cómo se puede proteger a las niñas y ayudar a las familias para que no perpetren estas prácticas?

## TEMA B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

*“La democracia sin mujeres está incompleta”*

Eslogan creado por el Ministerio del Interior colombiano junto a ONU MUJERES.

*“La desigualdad aumenta y persiste porque algunos grupos tienen más influencia sobre el proceso de creación de políticas. Otros grupos no pueden hacer que el sistema responda a sus necesidades. Esto lleva a distorsiones políticas y socaba el proceso democrático”,* Giovani Diffidenti, UNPD.

### 1. Introducción

El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local, como en el mundial, las mujeres tienen poca representación. No solamente como votantes, también como miembros de puestos directivos, ya sea en cargos electos en la administración pública o en el sector privado o en el mundo académico. Esta realidad contrasta con la indudable capacidad de las mujeres para ejercer de líderes y agentes de cambio, y choca con su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.

A la hora de participar en la vida política las mujeres se enfrentan con dos tipos de obstáculos: (i) las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias que siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones; (ii) las brechas relativas a las capacidades que consisten en el hecho de que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Como señala la resolución sobre la participación de la mujer en la política, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2011<sup>9</sup>: *“Las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera de la política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajo niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza les afecta de manera desproporcionada”*.

En esta resolución se considera como instrumentos poderoso para el fortalecimiento de la participación política a los mecanismos y actividades de

---

<sup>9</sup> Pueden consultar el documento en:

[https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S)

capacitación que consiguen alentar a las mujeres a participar en el proceso electoral, la actividad política y otras actividades de liderazgo. Estos espacios de capacitación se convierten así en un punto de encuentro para la reflexión, el análisis y la construcción de conocimiento, todo ello orientado a la superación de las inequidades de género. De esta manera, los espacios formativos juegan un rol fundamental en el logro de la igualdad de oportunidades, así como en la superación de los condicionamientos que impiden el desarrollo pleno de las mujeres y de los hombres.

La resolución nombrada en este apartado, es una primera aproximación de ONU Mujeres al tema que nos ocupa y es por ello importante estudiarla, para saber qué pasos hemos de tomar para continuar con el objetivo primordial de conseguir aumentar la participación de la mujer en actividades de liderazgo y en actividades políticas.

## 2. Hechos y cifras: liderazgo y participación política

Para afrontar un Modelo de Naciones Unidas de manera exitosa es necesario conocer los datos<sup>10</sup> concretos del tema al que nos enfrentamos, es por ello, que en este apartado nos proponemos ilustrarles con algún dato que nos hará reflexionar acerca de la importancia de debatir sobre este tema:

- i. Empezaremos por analizar la **presencia de las mujeres en los Parlamentos**: en febrero de 2019 solo un 24.3% de los parlamentarios nacionales eran mujeres, la cual en el año 1995 se situaba en el 11%. Aunque se ha incrementado en el doble, la proporción sigue siendo muy baja.
- ii. Como ejemplo, **Ruanda** es el país con mayor proporción de parlamentarias, se sitúa en un 61.3% de los escaños de la cámara. Sin embargo, en febrero de 2019 aún existían 27 estados en el mundo donde las mujeres representan menos del 10% del total del parlamento, existiendo tres parlamentos en el mundo sin presencia femenina.
- iii. Existen **fuertes diferencias entre regiones**. En febrero de 2019 se registraban los siguientes porcentajes (entre cámaras únicas, bajas y altas): en los países nórdicos la proporción estaba en un 42.5%; en el continente americano en un 30.6%; en Europa (incluyendo los países nórdicos) en un 28.7%, mientras que excluyendo los países nórdicos se situaría en un 27.2%; en África se sitúa en un 23.9%; en Asia en un 19.8%; en los países árabes en un 19% y en la región del Pacífico en un 16.3%.
- iv. **Presencia de las mujeres en otras esferas del gobierno**. En enero de

---

<sup>10</sup> Todos estos datos, los pueden encontrar en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

2019 solo el 20.7% de los cargos ministeriales estaban ocupados por mujeres. Las cinco carteras más comunes que ocupan las mujeres son las siguientes: asuntos sociales (seguidas de otras de carácter social como familia, infancia, juventud, mayores o discapacidad); medio ambiente, recursos naturales o energía; trabajo o formación profesional y por último, comercio o industria.

La representación de las mujeres en los gobiernos locales puede suponer una gran diferencia. Una investigación sobre los *panchayats* (consejos locales) de la India, puso de relieve que el número de proyectos de abastecimiento de agua potable en zonas en los que dichos consejos están dirigidos por mujeres era un 62% mayor que en el caso de aquellos cuyos consejos están dirigidos por hombres. En Noruega se encontró una relación de causalidad directa entre la presencia de mujeres en los consejos municipales y la cobertura del cuidado infantil.

- v. **Aumento de la participación.** En febrero de 2019 solo tres países tenían un 50% o más de proporción de mujeres en el parlamento, ya fuesen parlamentos de cámara única o bicamerales, y son los siguientes: Ruanda, con el 61.3%; Cuba, con el 53.2% y Bolivia, con el 53.1%. No obstante, un número más elevado de países ha logrado alcanzar el 30% o más, de representación femenina.

### 3. Conceptos

- **Liderazgo.**
- **Participación política:** es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos, que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo.
- **Desigualdad:** La desigualdad de género es un fenómeno social y cultural en el que se presenta discriminación entre las personas por razón de su género (tiempo atrás se le denominada desigualdad de sexo).
- **Igualdad de género.** La igualdad de género implica que hombres y mujeres deben recibir los mismos beneficios, las mismas oportunidades, los mismos derechos y ser tratados con el mismo respeto.
- **Equidad:** Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.
- **Diferencias entre igualdad y equidad:** En teoría, Equidad e Igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. La Equidad introduce un principio ético o de justicia en la Igualdad. La equidad nos obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir

para avanzar hacia una sociedad más justa. Una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. Y, al mismo tiempo, una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, tampoco podrá ser justa. En palabras de la extraordinaria Amelia Valcárcel «la igualdad es ética y la equidad es política». La igualdad de género es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, como la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979, ratificada por España en 1983) o “Conferencias mundiales” monográficas (Nairobi 1985; Beijing 1995), además de un principio fundamental del Derecho Comunitario en la Unión Europea y un principio constitucional.

Todos estos conceptos han de ser tratados dentro del comité, por parte de los estados y delegados que lo forman, dado que, si existen definiciones como tal de estos conceptos, el tomar medidas que no los tuvieran en cuenta podría llevar a fallos en la sociedad perjudiciales para el orden de los estados. Muchos estados han implementado normativa y medidas para la inclusión de la mujer, y el hecho de que no hayan tenido en cuenta estos términos ha provocado en la sociedad revuelos y escándalos, sobre todo, a la hora de evaluar la diferencia entre Igualdad y Equidad. Es por ello que los delegados deberán conocer estos términos, estudiar de dónde nacen y sus connotaciones, pues el uso de los mismos determina la posición ideológica del discurso.

Por otro lado, el término de desigualdad, es un término ambiguo ya que dependiendo del estado al que representemos, desigualdad puede significar una cosa u otra. Para algunas delegaciones es cultura o costumbre lo que para otras es causa de desigualdad. Es por ello que, en concreto, en este comité resulta especialmente fundamental el conocimiento teórico, pues la forma en que usamos las palabras y el contenido que depositamos en ellas, va a definir el contenido de la resolución.

#### **4. Por qué es importante que las mujeres participen en política y ostenten puestos de liderazgo**

En el documento “Mujeres y política: claves para su participación y representación”<sup>11</sup> elaborado por redactado por Naciones Unidas para el Desarrollo, se dice que existen diferentes tipos de argumentos -jurídicos, políticos y prácticos- en los cuales se basa la importancia de que las mujeres participen en los procesos políticos. De entre todos ellos, hemos elegido resaltar dos.

---

<sup>11</sup> Texto que puedes encontrar aquí: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c3f6d524.pdf>

En primer lugar, debemos pensar que la participación política es un derecho fundamental de toda persona, y que por tanto, es obligación de todo estado garantizar el acceso de la ciudadanía a la política. La categorización de la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos tiene importantes consecuencias. El reconocimiento de que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos clarifica las normas vinculantes que imponen a los Estados las obligaciones de prevenir, erradicar y castigar esos actos de violencia y los hacen responsables en caso de que no cumplan tales obligaciones. Éstas emanan del deber de los Estados de tomar medidas para respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos. De tal modo, la exigencia de que el Estado tome todas las medidas adecuadas para responder a la violencia contra la mujer sale del reino de la discrecionalidad y pasa a ser un derecho protegido jurídicamente.

En segundo lugar, las mujeres constituyen la mitad de la sociedad, es por eso, que no resulta descabellado pensar que su participación en la democracia, ayudará a su consolidación y a hacer que ésta sea más representativa de la sociedad de la que, por otro lado, nace. Su participación en el desarrollo de las políticas que se implementen en la sociedad, hará que las necesidades y preocupaciones de un mayor número de personas sean tenidas en cuenta, lo que llevará a un mayor bienestar social.

## 5. Es necesario preguntarse "por qué"

Toda solución de un problema pasa por analizar ese problema, estudiar su origen y su perpetuación en el tiempo, entender cómo se desarrolla y desenvuelve. Cuando hablamos de problemas sociológicos es más complicado. Es necesario recordar que cada delegado representa un país, con una cultura, con unas leyes y con una religión (o con pluralidad de ellas) y es por ello necesario estudiar por qué en el estado al que represento existe ese problema.

En nuestro caso, la participación política y el liderazgo, como hemos nombrado sucintamente anteriormente, suele existir por motivos como: (i) existencia de sistemas electorales que imposibilitan la participación de las mujeres en sus órganos de gobierno; (ii) dificultad para conciliar la vida familiar y personal y el trabajo; (iii) mentalidad sexista acerca del papel de las mujeres en la sociedad que les impide tener puestos de liderazgo y responsabilidad; (iv) menor acceso a la educación; (v) discriminación por razón de género en el mundo laboral o (vi) falta de independencia económica. Puede que no todos estos motivos se den en el país al que representemos, pero de igual forma, estos obstáculos existen. Vuestro trabajo como delegados es estudiar cómo afrontar esos problemas y a través de qué medidas. Algunos de esos problemas son más fáciles de superar que otros, pero ahí está el quid de la cuestión. Porque, por ejemplo, ¿qué se puede hacer



para cambiar la mentalidad de una sociedad entera? ¿Qué problemas enfrentan las mujeres que participan en política, en su día a día?

## 6. Textos normativos relevantes

Para intentar hallar soluciones es importante conocer el trabajo ya hecho en el que nos apoyamos. La lucha de la sociedad para que las mujeres obtengan igualdad existe desde hace muchas décadas, es por ello importante conocer algunos de los hitos normativos en cuestión de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, de entre ellos destacan:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; y
- La Declaración de Derechos Humanos de 1948.

## 7. Preguntas a ser resueltas en una resolución

Queremos tratar de que seáis vosotros los que decidáis de qué se va a hablar en el comité, no obstante, consideramos necesario realizar algunas preguntas para vuestra reflexión y respuesta mediante el estudio y la investigación.

- Desde hace años se viene regulando en materia de participación política de las mujeres, pero siguen sin conseguirse resultados efectivos, ¿Cuáles son los factores que más influyen en la menor participación de las mujeres en política y en puestos de liderazgo?
- ¿Cómo se puede conseguir una mayor conciliación familiar y laboral?
- ¿Cómo se puede luchar desde Naciones Unidas contra los sistemas electorales que impiden el acceso de las mujeres a la vida política?
- ¿Influye de alguna manera la dependencia económica de gran parte de las mujeres?
- ¿Influye el acceso a la educación? ¿se educa a las mujeres para que sean líderes?
- ¿Son las cuotas de género una medida efectiva para aumentar la participación política de las mujeres? ¿Son las cuotas paritarias discriminatorias?
- ¿Cómo se puede educar a la sociedad en la igualdad de género? ¿Cómo se puede alentar a las mujeres a que participen en política?

## PÁGINAS WEB A VISITAR

Toda la información en esta guía de estudio ha sido sacada de páginas web oficiales de Naciones Unidas y sus entidades:

1. <https://www.un.org/es/>
2. <https://www.unwomen.org/es>
3. <https://www.acnur.org/>
4. <https://www.hrw.org/es>
5. <https://www.unicef.org/>

En estas webs normalmente se encuentran documentos redactados por los organismos de Naciones Unidas donde se describen los problemas de manera muy profunda y las medidas que se están tomando. Una vez que investiguéis todos estos sitios (y más), para formar la opinión de vuestro país, resulta crucial leer noticias de periódicos internacionales y de los gobiernos a los que representéis. Y una vez que hayáis hecho esto, podréis elaborar vuestro documento de posición, cuya explicación encontraréis en el siguiente apartado.

## DOCUMENTO DE POSICIÓN

Un documento de posición o *position paper* es un escrito, de una o dos carillas de duración, en el que cada delegado deja patente la posición diplomática de su país respecto de los temas a tratar en el comité correspondiente.

Tiene que ser un documento redactado tras una profunda investigación, pues en él se debe condensar y sintetizar mucha información. Lo ideal es comenzar explicando cuál es la situación de esos temas en el país al que se representa, qué conflictos ha supuesto ese tema, cómo se ha afrontado y cuál es la problemática actual.

Posteriormente, se debe dar una visión de futuro, una visión sobre cómo va a comportarse dicho país respecto de medidas que se puedan tomar, proponiendo a la vez nuevas medidas para tratar de solventar el problema. Es un documento breve, pero en el que se deje demostrado que se ha llevado a cabo una investigación académica, que por tanto, se sabe lo de que uno habla y sobre todo, donde se refleje el corte ideológico que rodea a toda posición diplomática de un país.

A continuación, os dejamos un ejemplo de un documento de posición de un delegado que representa al Estado de Japón.

*Documento de posición*

**Committee: *Disarmament and International Security Committee (DISEC)***

**Country: *State of Japan***

**Delegate:**

**Topic A: *Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological and Toxin Weapons***

The undeniable catastrophes caused by the biological and toxin weapons throughout the years, not to mention the ones to come if not further action is taken immediately, are enough reasons for the State of Japan to draw the attention of the international community on the need to implement actions focused on building a legal framework to accomplish the achievements established by the Biological Weapons Convention. To do so, our nation will work to make use of the tools that the several Reviews of the Conference have created such as the Implementation Support Unit or the Confidence Building Measures. At a national level, Japan has designed a policy based on the fulfilment of peace and security in our society, this policy is put into practice throughout the National Security Strategy.

Some of the concrete measures of this strategy refer to the proper use of technology advancements, global economy and threats of environment. However, without a shadow of a doubt one of the most crucial aspects this strategy has to deal with is the threat of proliferation of Weapons of Mass Destruction and other Related Materials. As the only country to have ever suffered from atomic bombings in war, our state best understands the tragedy provoked by the use of nuclear and mass destruction weapons. This is the reason why our country is performing an important role strengthening diplomacy within the United Nations in order to implement actions which will allow countries to meet the achievements of the Biological Weapons Convention (BWC).

Furthermore, one of our most crucial objectives is to cooperate with countries who share the same values as Japan to take more effective actions against the proliferation, delivery and acquisition of Mass Destruction Weapons. Moreover, life scientists play a crucial role in the BWC, and as such it is indispensable for its implementation to focus on education and awareness-raising for scientists. At the same time, it is also essential to enhance biosafety and biosecurity measures in developing countries as well as to strengthen the capacity and effectiveness of infrastructure for disease surveillance. In

connection with this, the work of the Implementation Support Unit to assist the States Parties is highly appreciated and has contributed significantly to the universalization and operation of the Convention.

In the immediate future, our nation will continue to implement actions to ensure that measures taken throughout the BWC are accomplished, in order to create a legal framework to monitor individual actions and to raise methods to increase security in the biological field. We call upon Member States to join us in this effort.